



Referencias del documento:

Expediente nº.- **3/2025/COMVAL**

Unidad tramitadora.- **Expedientes restringidos**

Usuario.- **MVISBIT**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_ANUNCIO\_1F

## ANUNCIO

### ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO DE PROVISIÓN, POR CONCURSO ESPECÍFICO, DEL PUESTO DE TRABAJO F493 “JEFE/A DE SERVICIO”, DEL SERVICIO TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, VINCULADO A PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1

La Comisión de Valoración para la provisión, por concurso específico, del puesto de trabajo F493 denominado “Jefe/a de Servicio” del Servicio técnico de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026 adoptó los siguientes acuerdos:

**“OTORGAR a los aspirantes las siguientes calificaciones respecto a la DEFENSA de sus MEMORIAS:**

#### 2. FERNANDO ROMERO AMICH (DNI NÚM.36068914-S).

ASPECTOS A VALORAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN Y PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN (OBSERVACIONES)
DEFENSA DE LA MEMORIA (3 PUNTOS)	CLARIDAD (1 punto)	• Uso de los recursos lingüísticos y fluidez en la exposición – 0,5 puntos	<b>0,5 puntos</b>
		• Capacidad de comunicar y transmitir (lenguaje corporal, etc.) – 0,5 puntos	<b>0,5 puntos</b>
	ORDEN (1 punto)	• Distribución del tiempo – 0,5 puntos	<b>0,5 puntos</b>
		• Estructura – 0,5 puntos	<b>0,5 puntos</b>
	APORTACIÓN DEL ASPIRANTE (1 punto)	• Medio empleado – 0,5 puntos	<b>0,5 puntos</b>
		• Otras aportaciones al margen de la Memoria escrita - 0,5 puntos	<b>0,5 puntos</b>
RESPUESTA A LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN (2 PUNTOS)	SE VALORARÁ LA JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA, ARGUMENTACIÓN, COHERENCIA Y SOLIDEZ (2 puntos)	<b>Pregunta 1:</b> (0,40 puntos) <i>Respecto al fomento de políticas públicas de contratación sostenible, mencionado en su memoria ¿puede desarrollar ejemplos concretos?</i>	<b>0,10</b>  <i>Menciona ideas, pero no desarrolla ejemplos.</i>
		<b>Pregunta 2:</b> (0,40 puntos) <i>Respecto a la guía “buenas prácticas de gestión medioambiental en las Pymes canarias” mencionada en su Memoria, ¿puede desarrollarla?</i>	<b>0,05</b>  <i>Menciona ideas, pero no desarrolla ningún aspecto</i>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001547547522014 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



		<b>Pregunta 3:</b> (0,40 puntos) <i>Respecto al albergue como medio necesario para las tareas de bienestar animal, mencionado en su memoria, ¿puede realizar un análisis de la situación actual y, en su caso, enunciar propuestas al respecto?</i>	<b>0,30</b>  <i>Describe, pero no desarrolla de forma completa la gestión actual</i>
		<b>Pregunta 4:</b> (0,40 puntos) <i>Respecto al programa de micro productividades como medio de ampliación temporal de medios humanos en momentos de carga de trabajo, mencionado en su Memoria, ¿puede desarrollar la idea?</i>	<b>0,30</b>  <i>Describe el programa sin mencionar su forma de implementación</i>
		<b>Pregunta 5:</b> (0,40 puntos) <i>Respecto a la propuesta de Recuperación sostenible del Barranco de Santos, mencionada en su Memoria, ¿puede desarrollar la idea?</i>	<b>0,40</b>
		<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>4,15</b>

## 2. RAQUEL PALENZUELA GARCÍA (DNI NÚM. 045450544-Z).

ASPECTOS A VALORAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN Y PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN (OBSERVACIONES)
DEFENSA DE LA MEMORIA (3 PUNTOS)	CLARIDAD (1 punto)	• Uso de los recursos lingüísticos y fluidez en la exposición – 0,5 puntos	<b>0,5 puntos</b>
		• Capacidad de comunicar y transmitir (lenguaje corporal, etc.) – 0,5 puntos	<b>0,5 puntos</b>
	ORDEN (1 punto)	• Distribución del tiempo – 0,5 puntos	<b>0,5 puntos</b>
		• Estructura – 0,5 puntos	<b>0,5 puntos</b>
	APORTACIÓN DEL ASPIRANTE (1 punto)	• Medio empleado – 0,5 puntos	<b>0,5 puntos</b>
		• Otras aportaciones al margen de la Memoria escrita - 0,5 puntos	<b>0,5 puntos</b>
RESPUESTA A LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN (2 PUNTOS)	SE VALORARÁ LA JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA, ARGUMENTACIÓN, COHERENCIA Y SOLIDEZ (2 puntos)	<b>Pregunta 1:</b> (0,33 puntos) <i>Respecto a la implementación de consideraciones ambientales en los procedimientos administrativos ¿en qué procedimientos y cómo lo implementaría? ¿por ejemplo, contratación?</i>	<b>0,20</b>  <i>Menciona ejemplos sin desarrollar la pregunta.</i>
		<b>Pregunta 2:</b> (0,33 puntos) <i>Respecto al albergue de animales Vallecólico, mencionado en su memoria, ¿puede realizar un análisis de la situación actual y, en su caso, enunciar propuestas al respecto?</i>	<b>0,33</b>
		<b>Pregunta 3:</b> (0,33 puntos) <i>Que implicaciones cree que tiene, para el Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental, la reciente Ley 7/2025, de 16 de diciembre, de protección del arbolado urbano y del arbolado de especial protección de Canarias?</i>	<b>0,00</b>  <i>No conoce su contenido</i>
		<b>Pregunta 4:</b> (0,33 puntos) <i>En el ámbito de las funciones del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental respecto al ruido, ¿podría describir como se gestiona actualmente el exceso de ruido en los eventos que se celebran en el municipio de Santa Cruz?</i>	<b>0,33</b>
		<b>Pregunta 5:</b> (0,33 puntos) <i>Respecto al futuro Plan de altas temperaturas en el municipio de Santa Cruz, mencionado en su defensa, ¿podría desarrollarlo?</i>	<b>0,10</b>  <i>Aporta datos, pero no</i>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001547547522014 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



			<i>desarrolla su contenido</i>
		<b>Pregunta 6:</b> (0,33 puntos) <i>¿Podría indicar alguna/s propuesta/s innovadora/s que mejore/n el Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental?</i>	<b>0.10</b>  <i>Menciona una propuesta</i>
		<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>4,06</b>

*De conformidad con lo previsto en la Base novena, letra B), Fase 2, letra B. de las Bases Generales que rigen la presente provisión, la comisión, una vez realizada la valoración de las Memorias, acuerda: **PUBLICAR** las calificaciones de la defensa de la memoria en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en la Intranet y Web Municipal, concediendo un plazo de **3 días hábiles** a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el referido Tablón de Edictos para la **presentación de reclamaciones.**”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria/vocal de la Comisión,

M<sup>a</sup> Dolores Viso Bittar



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001547547522014 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>